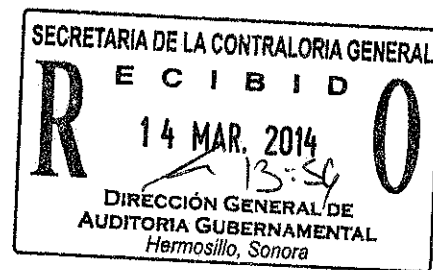


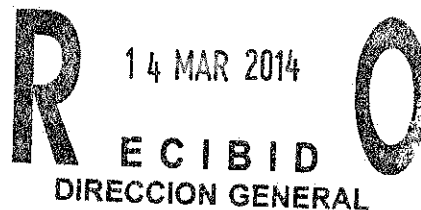
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, O.P.D.

Informe complementario de auditoría al 31 de diciembre de 2013

CONTENIDO	Página
1. Antecedentes	1
2. Organización General	1
3. Reglamentos y manuales	1
4. Políticas internas	2
5. Registro de la entidad ante diversas entidades	3
6. Objetivos y metas	3
7. Sistema de información y registro	3
8. Catálogo de cuentas	4
9. Políticas de registro	4
10. Información financiera	4
11. Resultados de la revisión a cada rubro	5
12. Conciliación presupuestal	8
13. Cumplimiento de leyes a las que está sujeta la entidad	8
14. Solventación de observaciones del ejercicio anterior	8
15. Conclusiones	8



INSTITUTO SONORENSE DE
EDUCACION PARA LOS ADULTOS



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 28/2013**

Marzo 12, 2014

Asunto: Informe complementario de auditoría externa a diciembre 2013
Entidad: Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, O.P.D.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretario de la Contraloría General
Presente

Antecedentes:

Entidad auditada: Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, O.P.D.

Constitución: Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial No. 25 del 25 de Septiembre de 2000

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013

Alcance: Se indica en cada rubro

Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Reglamento interior y manuales

La entidad cuenta con un manual de procedimientos que indica los pasos a seguir en la operación de cada departamento o área del Instituto, así como un reglamento interior que delimite las responsabilidades y obligaciones de cada puesto.

El manual describe los procedimientos para cada una de las áreas o departamentos que componen el Instituto, normas de operación, diagramas de flujo, así como formatos con sus respectivos instructivos de llenado.

En general, tanto el Reglamento Interior como el Manual de Procedimientos nos parecen adecuados

Políticas internas

El manual de procedimientos incluye las políticas internas del Instituto aplicables a cada área o departamento.

El Instituto ha adoptado las siguientes políticas de registro y operación:

- a. **Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. A partir del ejercicio 2013, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo a los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:
 - Registro e integración presupuestaria
 - Consolidación de la información financiera
 - Devengo contable
 - Sustancia económica
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. **Control presupuestario** – El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.
- d. **Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante.

A partir del ejercicio 2013, el Instituto debe determinar la depreciación acumulada y la correspondiente a ese ejercicio, considerando las siguientes tasas anuales de depreciación y de acuerdo al método de línea recta:

Edificios y construcciones	3.3%
Mobiliario y Equipo	10.0%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipo de Transporte	20.0%

El Instituto ha decidido posponer para el siguiente ejercicio tanto su cálculo como su registro

- e. **Inversiones temporales** – El Instituto tiene como política no invertir sus excedentes de efectivo pero en caso de que existieran, se registran al costo de adquisición, sin exceder a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- f. **Previsión social** – Los trabajadores del Instituto tendrán derecho a obtener las prestaciones de seguridad social conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los trabajadores del Estado (ISSSTE) y serán pagadas por esa institución.
- g. **Obligaciones laborales** – El Instituto regula sus obligaciones laborales de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo. Algunas obligaciones, tales como indemnizaciones para aquellos empleados que se separan bajo ciertas circunstancias, el Instituto sigue la política de cargar a los resultados las indemnizaciones en el año en que se pagan.
- h. **Ingresos** – Se registran al conocerse el importe a recibir en lo que se refiere a las participaciones estatales y federales o cuando se devengan tratándose de ingresos propios como son diversos servicios proporcionados a los estudiantes de nivel preparatoria.
- i. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

Registro del Instituto ante diversas entidades

E Instituto cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio
- Instituto de Seguridad Social y Servicios a los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2013 el Instituto programó 17 metas, habiéndose cumplido en su totalidad, mismos que se detallan en el Anexo 1.

Sistema de información y registro

Hasta el 31 de Diciembre de 2012, el Instituto manejó sus registros contables a través del sistema SIA (Sistema Integral de Administración); A partir de Enero de 2013, los registros son en base al sistema “Integra”, lo que les permite cumplir con todas las disposiciones respecto al registro contable, de acuerdo a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos y toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

Catálogo de cuentas

Se ha adoptado el catálogo de cuentas sugerido para las entidades de gobierno, el cual incluye el manejo del presupuesto en cuentas de orden, mismo que nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad

Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas

Información financiera (cifras en miles de pesos)

Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Efectivo en bancos	\$ 7,138	
Cuentas por cobrar	1,697	
Activo fijo	16,090	
Pasivo a corto plazo		\$ 7,327
Patrimonio sin incluir remanente del ejercicio		17,136
Remanente del ejercicio		462
Total	\$ 24,925	\$ 24,925

Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Rubro	Importe
Ingresos	\$ 145,711
Egresos	(145,249)
Déficit del ejercicio	\$ 462

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	%	Observado
Efectivo en bancos	\$ 7,138	\$ 7,138	100	
Cuentas por cobrar	1,697	1,570	93	
Activo fijo	16,090	961	6	Obs. 1
Cuentas por pagar	7,327	7,319	99	
Patrimonio	17,136	11,290	65	
Ingresos por subsidios	138,887	138,887	100	
Ingresos propios	6,824	6,737	99	Obs. 2
Egresos	145,249			Obs. 3 a 7

El porcentaje analizado en los rubros de activo fijo y patrimonio, corresponde a los movimientos habidos en ejercicios anteriores y en el caso del activo fijo, se inspeccionaron físicamente para constatar su existencia y conocer su estado físico de conservación.

Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo en caja y bancos	31-Dic-2013	\$ 7,138

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Cuentas por cobrar	31-Dic-2013	\$ 1,697

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Activo fijo	31-Dic-2013	\$ 16,090

Observación:

1. **No se ha reconocido el gasto por concepto de depreciación**

Normatividad violada

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Párrafos 66 al 70 de la Norma para el Registro Contable del Activo Fijo Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP-015) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, B) punto 6 depreciación, deterioro y amortización del ejercicio y acumulado de bienes.

Medida de solventación

Realizar el análisis correspondiente del Activo Fijo para determinar su depreciación y valor actual, así como realizar los registros contables necesarios.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Cuentas por pagar	31-Dic-2013	\$ 7,327

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Patrimonio	31-Dic-2013	\$ 17,136

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos por subsidios	31-Dic-2013	\$ 138,887

Observación:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos propios	31-Dic-2013	\$ 6,469

Observaciones:

2. Desde nuestro punto de vista, no se tiene un control adecuado de los ingresos de la preparatoria abierta debido a lo siguiente:
 - a. No se lleva un control en el sistema del total de los ingresos obtenidos, únicamente de las demandas de exámenes ordinarios.
 - b. Por los otros conceptos por los que el Instituto obtiene ingresos, como son los exámenes extraordinarios, expedición de credenciales, certificados, guías de estudio, etc., no se expide ningún documento de control foliado.
 - c. El reporte de Demandas de Exámenes no coinciden con los depósitos en el Estado de Cuenta.
 - d. No se lleva un control o relación formal adecuado de los convenios o créditos realizados para la presentación de exámenes.
 - e. No se realizan conciliaciones de las diferencias entre los ingresos reportados al Director General (los cuales son los que se encuentran en registros contables y coinciden con los estados de cuenta) con las demandas que reporta en sistema.

Normatividad violada

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 9 Fracción III del Acuerdo en que se establecen las disposiciones en materia de control interno para la Administración Pública estatal

Medida de solventación

Llevar un control formal de todos los ingresos obtenidos, créditos y convenios efectuados, preferentemente en un software que no pueda ser manipulado por la Administración, así como la preparación de conciliaciones mensuales entre los reportes que emita dicho sistema y los depositados.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Otros ingresos	31-Dic-2013	\$ 356

Observaciones:
Nada que observar

	Saldo al	Importe
Nombre de la cuenta		
Egresos	31-Dic-2012	\$ 145,249

Observaciones.

- 3. Se realizan pagos por conceptos de honorarios asimilados a salarios a personas no registradas en el Registro Federal de Contribuyentes.**

Normatividad violada

Artículo 27 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Medida de solventación

Solicitar a todas las personas a las que se les paga por este concepto que se den de alta en Hacienda.

- 4. Existe un contrato que evidencia la contratación de un abogado para brindar un servicio de asesoría mensual, cuando las medidas de austeridad especifican que sólo deben contratarse asesorías por eventos.**

Normatividad violada

Artículo 1 párrafo I Punto 2 del acuerdo que establece Lineamientos de Ahorro y Austeridad, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 01 de Agosto de 2012 y Artículo Sexto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público Estatal, publicado el 6 de Mayo de 2013

Medida de solventación

Analizar nuevamente la conveniencia de seguir con esta iguala o contratar en caso de que este servicio sea requerido. Al respecto, la administración del Instituto considera esta contratación indispensable, ya que no se ha tratado de un solo evento, pues existen varios juicios laborales en litigio a la fecha, además de que este servicio lleva varios años prestándose y han obtenido un ahorro importante en los litigios que se les han presentado.

- 5. No existen comprobantes de los pagos que mensualmente se realizan al patronato, aún cuando el ISEA está obligado a obtenerlos y el Patronato a expedirlos.**

Normatividad violada

Artículo 86 Fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Medida de solventación

Solicitar al Patronato que le expida comprobantes que reúnan requisitos fiscales en vigor, por todo pago o transferencias recibidas del ISEA.

- 6. Los empleados institucionales no se encuentran registrados en el ISSSTE con el sueldo que realmente perciben sino con el sueldo base, que en el caso de ciertos niveles, el muy bajo comparado con el en realidad perciben**

Normatividad violada

Artículo 17 de la Ley del ISSSTE. Capítulo I Sueldos, cuotas y aportaciones.

Medida de solventación

Hacer los ajustes necesarios en el ISSTE para que los empleados puedan recibir sus prestaciones con el sueldo que realmente perciben.

7. La retención del Impuesto sobre la Renta que se hace a los trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios incluye Subsidio al Empleo lo cual no aplica en estos casos; esta situación la vimos específicamente en aquellos honorarios quincenales de \$3,000 y de forma estimada consideramos que la totalidad de los empleados que perciben este honorario recibieron durante el año un ingreso en exceso por \$52 mil pesos, misma cantidad que dejó de enterarse a Hacienda.

Normatividad violada:

Artículo Octavo del Decreto de reformas fiscales publicado el 01 de octubre de 2007

Medida de solventación

Dejar sin efecto la aplicación del subsidio al empleo en el cálculo del ISR de estos contribuyentes

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

Se anexa conciliación del documento

CUMPLIMIENTO DE LEYES A LAS QUE ESTÁ SUJETO EL INSTITUTO

Verificamos que Instituto, en caso de que le hubiera sido aplicable, hubiera cumplido con las leyes y otras disposiciones a las que está sujeto como entidad paraestatal, como lo son:

- Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora
- Contratos celebrados por la entidad vigentes durante el ejercicio 2012
- Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar

SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Para el ejercicio terminado en diciembre de 2012, el auditor no determinó observaciones que debieran solventarse

CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la organización general de la entidad, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1º. de enero al 31 de Diciembre de 2013, concluimos en lo siguiente:

1. Consideramos adecuada la organización del Instituto.
2. Aunque se cumplió en su totalidad con la normatividad de la nueva contabilidad gubernamental, el ISEA no calculó ni registró la depreciación acumulada ni la correspondiente al ejercicio 2013, por lo que este efecto no se incluyó en el resultado del ejercicio
3. Existe una contingencia de tipo fiscal y laboral al trasladar las obligaciones laborales al Patronato pro Educación de los Adultos, A.C., por lo que corresponde a los asesores, asimismo, no se está obteniendo de esta entidad los comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales, ya que se concretan a la obtención de un recibo
4. El control de los ingresos obtenidos por cobros a estudiantes de preparatoria debe mejorar y los reportes de ingresos deben de supervisarse por el personal de la preparatoria antes de ser enviados a contabilidad, verificando que estén adecuadamente cruzados contra reportes y depósitos. El personal de contabilidad debe revisar que estos ingresos estén amarrados con estos mismos documentos.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente al área de Administración y Finanzas, quienes nos atendieron con gran cortesía, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma miembro de Kreston International, Ltd.

C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p. Lic. Eduardo Antonio –Romero Campa – Director General del ISEA
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco – Directora General de Auditoría Gubernamental

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, O.P.D.

Metas y objetivos programados y cumplidos durante el ejercicio 2013

Núm. de objetivo	Denominación/ Objetivo	Metas Programadas	Metas Alcanzadas	% Alcance
1	Adulto atendido nivel inicial	4,405	6,729	153%
2	Adulto atendido nivel intermedio	16,840	20,331	121%
3	Adulto atendido nivel avanzado	39,755	45,099	113%
4	Adulto que concluye nivel inicial	2,902	4,269	147%
5	Adulto que concluye nivel intermedio	11,770	13,861	118%
6	Adulto que concluye nivel avanzado	24,328	27,080	111%
7	Exámenes presentados nivel intermedio	76,505	128,005	167%
8	Exámenes presentados nivel avanzado	218,952	310,144	142%
9	Exámenes acreditados nivel intermedio	72,974	120,577	165%
10	Exámenes acreditados nivel avanzado	194,624	277,081	142%
11	Personal institucional capacitado	700	739	106%
12	Personal solidario capacitado	4,500	4,801	107%
13	Permanencia de plazas comunitarias	75	81	108%
14	Efectuar seguimiento y control de los convenios celebrados con el Instituto	24	24	100%
15	Evento de aplicación verificado	264	264	100%
	Atención a la Educación media superior			
16	Adulto atendido preparatoria	31,000	35,584	115%
17	Adulto que concluye nivel preparatoria	1,200	1,212	101%

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, O.P.D.
 Conciliación Contable-Presupuestal
 Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

Anexo 2

Concepto		Subtotal	Total
INGRESOS PRESUPUESTADOS			143,134,786
Ingresos Federalizados (Ramo 33)	62,249,906		
Subsidio Gobierno Federal	50,288,916		
Subsidio Gobierno Estatal	21,750,000		
Ingresos Propios	8,445,964		
Otros Ingresos	400,000		
INGRESOS RECIBIDOS			145,711,785
Ingresos Federalizados (Ramo 33)	63,576,506		
Subsidio Gobierno Federal	56,977,477		
Subsidio Gobierno Estatal	18,333,326		
Ingresos Propios	6,468,591		
Otros Ingresos	355,885		
DIFERENCIA INGRESOS RECIBIDOS - PRESUPUESTADOS*			2,576,999
Ingresos Federalizados (Ramo 33)	1,326,600		
Subsidio Gobierno Federal	6,688,561		
Subsidio Gobierno Estatal	-3,416,674		
Ingresos Propios	-1,977,373		
Otros Ingresos	-44,115		
EGRESOS PRESUPUESTADOS			143,134,786
Capítulo 1000	52,624,771		
Capítulo 2000	7,762,773		
Capítulo 3000	23,524,226		
Capítulo 4000	59,115,916		
Capítulo 5000	107,100		
EGRESOS EJERCIDOS EN EL 2013			<u>145,249,397</u>
Ingresos Federalizados (Ramo 33)			
Capítulo 1000	41,769,059		
Capítulo 2000	3,057,573		
Capítulo 3000	11,345,177		
Capítulo 4000	7,404,697	63,576,506	
Subsidio Gobierno Federal			
Capítulo 1000	0		
Capítulo 2000	4,531,958		
Capítulo 3000	8,081,106		
Capítulo 4000	44,364,413	56,977,477	

Subsidio Gobierno Estatal

Capítulo 1000	9,546,509	
Capítulo 2000	64,381	
Capítulo 3000	491,033	
Capítulo 4000	8,231,403	18,333,326

Ingresos Propios

Capítulo 1000	3,395,367	
Capítulo 2000	592,596	
Capítulo 3000	722,561	
Capítulo 4000	1,428,205	6,138,729

Otros Gastos

Capítulo 1000	0	
Capítulo 2000	0	
Capítulo 3000	0	
Capítulo 4000	223,359	223,359

Remanente contable del ejercicio	462,388
Superavit (Déficit) presupuestario	-2,114,611

* Las diferencias entre los ingresos presupuestados y los ingresos recibidos se deben a ampliaciones y reducciones efectuadas:

INGRESOS FEDERALIZADOS (RAMO 33)

Ampliacion al capitulo 1000 \$ 1,326,600

SUBSIDIO GOBIERNO FEDERAL

Ampliaciones al Convenio Atencion a la Demanda 6,462,661

Ampliacion al Convenio Plazas Comunitarias 217,400

Ampliacion al Convenio Formacion Institucional 220,000

Reduccion al Convenio Valoracion Diagnostica 211,500

SUBSIDIO GOBIERNO ESTATAL

Reduccion al Convenio Cero Rezago 1,666,674

Reduccion Subsidio Estatal 1,750,000

INGRESOS PROPIOS

Reduccion 1,977,373

OTROS INGRESOS

Reduccion 44,115